FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE"CENAC – REGIONAL NEIVA"
ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BASPC09

Neiva- Huila, 08 de Febrero del 2019.

Señor Teniente Coronel
CARLOS EUSEBIO LOPEZ LUIS
Ordenador del gasto CENAC REGIONAL NEIVA.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISION Nro. 01

1. CONTRATISTA	LEIDY SANCHEZ SERRATO CC.1.075.259.281 de NEIVA NACIONALIDAD COLOMBIANA DIRECCION: CLLE 7 No.3ª -57 PRADO ALTO TELEFONO CELULAR. 3133591509 ladys_sanchez 1991@hotmail.com
2. SUPERVISOR	CT. MARINA DEL PILAR ROJAS CAMARGO SUPERVISORA ESMBASPC09, o quien haga sus veces. Resolución de delegación Nro. 004 de 14 Enero de 2019
3. Nro. DE CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCION	**066-CENAC REGIONAL NEIVA ESM BASPC09-2019** 16 de Enero del 2019
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	POLIZA DE CUMPLIMIENTO Nro. AA031372 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Nro. AA031478 ASEGURADORA:EQUIDAD APROBADA POR: TC. CARLOS EUSEBIO LOPEZ LUS.
5. CDP Y CRP	CDP Nro. **11819** de fecha 16 de enero del 2019 CRP Nro. **10219** de fecha 21 de enero del 2019 Unidad Ejecutora Nro. 15-01-11-010 DGSM-DISMED-BR-9 NEIVA A-02-02-02-009-16 SSF SERVICIOS SALUD HUMANA Valor **$13.313.872**
6. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	21 DE ENERO -2019
7. PLAZO DE EJECUCION	(11) Once Meses, (15) días sin superar el 31/12/2019.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SUS SERVICIOS **DE APOYO A LA GESTION** COMO **AUXLIAR DE ENFERMERIA** CON EL FIN DE BRINDAR ATENCION A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM EN EL ESM BASPC09
9. OBLIGACIONES	En cumplimiento de este contrato EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Cumplir con las responsabilidades establecidas por el jefe inmediato y/o

	24. Efectuar el cuidado del paciente de acuerdo a su formación, en los diferentes servicios que le sean asignados de acuerdo a las necesidades del establecimiento. 25. Verificar todo los procedimientos autorizados estén de acuerdo a la normatividad vigente para el sistema de salud de la SSFFMM. 26. Deberá verificar que los usuarios y beneficiarios que requieran del servicio estén activos en el Grupo de Afiliación y Validación de Derechos de las SSFFMM y FOSYGA. 27. Para aquellos usuarios que requieran de servicios de una complejidad mayor o menor a la que el **ESM BASPC09** posee, **EL CONTRATISTA** debe cumplir en forma estricta y obligatoria el Sistema de Referencia y Contra Referencia establecido en el Subsistema, diligenciando los formatos correspondientes, para la ubicación y autorización por parte del **ESM BASPC09** dentro de la red de atención destinada para tal fin. 28. En caso de necesidades en la prestación del servicio, realizara apoyo para acompañamiento o traslado de pacientes en ambulancia a la red externa tanto local (Neiva) como al centro de referencia del ESMBASPC09 (HOMIC-Bogotá). 29. Presentar las evaluaciones periódicas de las capacitaciones realizadas, según programación. 30. Participar activamente en los diferentes comités técnicos científicos y de vigilancia establecidos en el ESM BASPC09, de acuerdo a su especialidad. 31. Desarrollar las actividades administrativas necesarias que conduzcan a la buena organización y funcionamiento de la sección a la cual es asignado. 32. Realizar actividades de los Programas de Promoción y Prevención. 33. Realizar actividades de vacunación PAI y operacional y el debido control para la conservación de los biológicos. 34. Las anteriores obligaciones se realizarán en los diferentes servicios del establecimiento de sanidad militar de acuerdo al mínimo de horas requeridas (ciento ochenta y cuatro) 184 horas distribuidas en el mes, en concertación con el coordinador del servicio y según disponibilidad del contratista en horario diurnos, nocturno, días hábiles, sábados, domingos y festivos; el número de actividades puede variar de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente **NOTA: Teniendo en cuenta las obligaciones anteriormente mencionadas el contratista deberá cumplirlas a cabalidad so pena de configurarse un incumplimiento contractual debidamente soportado por el supervisor del contrato, teniendo como consecuencia la declaratoria de incumplimiento contractual , terminación del contrato, imposición de multas y sanciones enmarcados en los postulados del estatuto general de contratación pública sus decretos reglamentarios y demás leyes que lo modifiquen y/o complementen**
10. PERIODO DEL INFORME	ENERO DEL 2019
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACION	Obligación Nro 01

Nro.	Tipo documento	Nro. radicado	Asunto	Fecha
1	INFORME DE GESTION ENERO 2019	01	INFORME DE ACTIVIDADES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA	ENERO 2019